

RESOLUCIÓN No. 06.A.DIC.232

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S. A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 6 de junio de 2006 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante Informe No. SC.ICA.UCIV.06.263 de 7 de agosto de 2006 y Memorando Jurídico No. SC.ICA.DJ.06.377 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

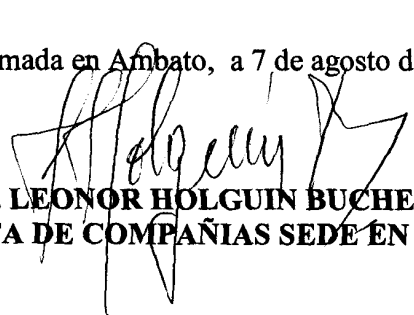
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo de los cantones Quito y Latacunga, respectivamente, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 7 de agosto de 2006


DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

imns

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la
RESOLUCIÓN No. 06.A.DIC-232, de siete de
agosto del dos mil seis de la Intendencia de
Compañías Sede de Ambato, que antecede,
cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a
lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de
1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del
mismo año, bajo la partida No.0199, del Registro Mercantil
a mi cargo.- Latacunga, a ~~cuatro de septiembre del dos mil~~
seis.- x.x.x.x.x

[Firma]
El Registrador

Dr. Gabriel Iturralde D.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

